



---

*“Puede que debas pelear una batalla más de una vez para ganarla.”*

---

## **Publicaciones Fiscales Oficiales**

\*1. Diario Oficial de la Federación (28/07/23)\*

\* Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5697007&fecha=28/07/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697007&fecha=28/07/2023)

\* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5697036&fecha=28/07/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697036&fecha=28/07/2023)

\*2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (28/07/23)\*

\* Participaciones Federales Pagadas por Entidad Federativa a Junio 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0652023.pdf>

\* Aportaciones Federales Pagadas por Entidad Federativa a Junio 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/infografias/2023/dpie/infdpiet1092023.pdf>

\* Participaciones Federales Calendarizadas vs Pagadas por Entidad Federativa a Junio 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/infografias/2023/dpie/infdpiet1082023.pdf>

\* Aportaciones Federales Calendarizadas vs Pagadas por Entidad Federativa a Junio 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/infografias/2023/dpie/infdpiet1092023.pdf>

\* Situación Financiera de Pemex, enero-mayo 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0652023.pdf>

\*3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (28/07/23)\*

\* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/02ebd3d31797228930ca5d767b80ba97.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/02ebd3d31797228930ca5d767b80ba97.pdf)

\*4. Servicio de Administración Tributaria (28/07/23)\*

\* El SAT lanza la aplicación Factura SAT Móvil.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-lanza-la-aplicacion-factura-sat-movil-036-2023>

---

## Opiniones Fiscales de Expertos: Factura SAT Móvil

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) da a conocer la nueva aplicación gratuita para dispositivos móviles para la emisión de facturas versión 4.0.

Permitirá que las Personas Físicas y Morales puedan generar y revisar las facturas emitidas y recibidas los 365 días del año, por lo que deberán contar con el Certificado de Sello Digital vigente.

Una de las novedades y para estar a la vanguardia con las nuevas tecnologías, la aplicación nos proporciona la facilidad de generar un Código QR para precarga de la información del cliente y que pueda ser mucho más rápido y eficaz la emisión de facturas.

La generación de facturas se podrá compartir en WhatsApp, Correo electrónico, Messenger, etc.

Para poder utilizar la aplicación se deben de cumplir con ciertos requisitos como:

- Instalación de aplicación ya disponible.
- Contar con contraseña vigente.
- Así como Sellos Digitales vigente.
- Es compatible para iOS y Android.

Todas estas facilidades que el SAT proporciona al contribuyente tienen como objetivo el cumplimiento de las obligaciones fiscales y es de forma gratuita.

---

Calz. Gral. Mariano Escobedo  
748 - PH (Penthouse)  
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,  
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928  
<https://candc.mx>  
[contacto@candc.mx](mailto:contacto@candc.mx)

